



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-136-2018

Licenciada
María Fernanda Naranjo
Concejala de Ambato
Ciudad

Ref. Of. VCA-18-149 FW: 11973

FECHA: 21 de marzo de 2018

ASUNTO: Autorización para asistir al acto de reconocimiento y homenaje a las mujeres que se han destacado en el país organizado por la Municipalidad de Guayaquil".

De mi consideración:

Me refiero al oficio VCA-18-149, del 12 de marzo de 2018, con el cual solicita se le autorice asistir al Acto de reconocimiento y homenaje a las mujeres que se han destacado en el país, contribuyendo conocimientos y habilidades en diferentes ámbitos del quehacer nacional, en atención a la invitación realizada por el GAD del cantón Guayaquil, a desarrollarse, el jueves 22 de marzo de 2018, en el Salón de Honor de la ciudad de Guayaquil, a las 18H00, donde se le entregará un Acuerdo Institucional; de la misma manera solicita se le autorice los viáticos a quien suscribe el documento y al señor Freddy Bósquez, chofer; así como también el salvoconducto para el vehículo TMA-1034 de la Vicealcaldía para realizar el viaje a Guayaquil a partir de las 08H00 del día jueves 22 de marzo hasta el viernes 23 de los corrientes a las 23h59.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **20 de marzo de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días..."; y, considerando:

- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que indica: "Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.";
- Que, la parte pertinente de la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: "Art. 17.- De las vacancias y licencias.-... Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, o cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos, invitaciones o eventos similares de

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



mf. S



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-136-2018

Página 2

carácter nacional o internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte, en este caso el Concejo Municipal de igual manera conocerá y resolverá sobre la solicitud presentada...”;

RESOLVIÓ:

Autorizar a la licenciada María Fernanda Naranjo, Vicealcaldesa de Ambato asistir al acto de reconocimiento y homenaje a las mujeres que se han destacado en el país, contribuyendo conocimientos y habilidades en diferentes ámbitos del quehacer nacional, en atención a la invitación realizada por el GAD del cantón Guayaquil, a desarrollarse el jueves 22 de marzo de 2018, en el Salón de Honor de la ciudad de Guayaquil, a las 18H00, donde se le entregará un Acuerdo Institucional; de la misma manera se autoriza los viáticos para su persona y para el señor Freddy Bósquez, chofer; así como también se extienda el salvoconducto para el vehículo TMA-1034 de la Vicealcaldía para realizar el viaje a Guayaquil a partir de las 08H00 del día jueves 22 de marzo hasta el viernes 23 de los corrientes a las 23h59.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Administrativo
Archivo Concejo (2 fojas)

Talento Humano

Financiero

Comisiones

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

MV/Sonia Cepeda
2018-03-20